

XIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “REAL SITIO DE EL PARDO”

Categorías Infantil y Juvenil

BASES DE LA CONVOCATORIA*

Temática.

La temática versará en torno a “El otoño” y la técnica a emplear será dibujo con lápiz, barras de cera o témperas, utilizando como soporte papel blanco. Todos los materiales serán proporcionados por la organización.

Participantes e inscripción.

El número máximo de participantes será de 50 niños/as por grupo de edad, que se determinará por riguroso orden de inscripción. La inscripción deberá realizarse por correo electrónico cultufuencarral@madrid.es o mediante llamada telefónica a la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, teléfonos 915 886 823 - 915 886 884, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 23 de septiembre de 2022, ambos incluidos y el mismo día de la celebración del Certamen, en horario de 8:00 a 10:00 horas, si hubiera plazas disponibles. Deberán indicarse nombre y apellidos, así como la edad del/la participante.

Se proponen tres modalidades, en diferentes franjas de edad:

- **Categoría A: de 6 a 8 años.**
- **Categoría B: de 9 a 12 años.**
- **Categoría C: de 13 a 15 años.**

Celebración.

La celebración de estas modalidades, dentro del Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, tendrá lugar el mismo domingo día 25 de septiembre de 2022, entre las 10:00 y las 13:30 horas, en el recinto acotado a tal efecto en el Parque de la Mar Océana.

Sellado e identificación.

El horario de sellado e identificación será de 10:00 a 10:30 horas y la entrega de los trabajos de 11:30 horas a 12:00 horas.

Recepción de obras.

Los trabajos serán expuestos en los soportes rígidos instalados por la organización, en paneles debidamente identificados por grupos de edad. Entre las 12:30 y las 13:00 horas, el jurado deliberará para su posterior fallo. A las 13:30 horas se dará por finalizada esta modalidad. Durante el desarrollo del Certamen y hasta la exposición de los trabajos, los participantes de estas modalidades no podrán estar acompañados por padres o tutores.

Premios.

Se proponen 2 premios para cada una de las tres modalidades:

- **Primer premio:** 400 euros, en material de dibujo y pintura.
- **Segundo premio:** 250 euros, en material de dibujo y pintura.

Las seis obras premiadas se expondrán junto con las demás obras premiadas y seleccionadas en el XII Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, categoría adultos.

La exposición se celebrará con posterioridad, en las fechas a determinar por el Distrito y los premios serán entregados el día de la inauguración de la exposición en el Centro Cultural que se designe.

Jurado.

El jurado será el mismo que el determinado para el XIII Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, categoría adultos.

* La aceptación de las bases y protección de datos serán las indicadas en el punto 16 de las bases de la categoría adultos.

Colaboran:



el corazón de Madrid

M-18188-2022

madrid.es/fuencarralelpardo

XIII Certamen Nacional



DE PINTURA RÁPIDA

Real Sitio de El Pardo

25/09/2022

XIII Certamen Nacional



DE PINTURA RÁPIDA

Premios Infantil y Juvenil

25/09/2022

XIII CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA “REAL SITIO DE EL PARDO”

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

2. Régimen jurídico aplicable al certamen.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo convoca, en el año 2022, la XIII edición del Certamen Nacional de Pintura Rápida Real Sitio de El Pardo, que se regirá por las disposiciones establecidas en la presente convocatoria.

3. Participantes.

4. Inscripción.

5. Fecha de celebración y presentación de las obras.

6. Formato, sellado e identificación.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

El certamen tendrá lugar el 25 de septiembre de 2022 en el barrio de El Pardo, si el tiempo no lo impide.

Cada participante vendrá provisto del material necesario, incluido el caballete donde se expondrá la obra para la valoración del jurado. Los participantes deberán hacerse responsables de la recogida de cualquier residuo que generen en el desarrollo de la actividad.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

Las primeras 150 personas que procedan al sellado e identificación de su soporte recibirán un obsequio conmemorativo de participación en el Certamen, consistente en material de pintura.

Sólo se admitirá un soporte por concursante y las medidas se ajustarán a las anteriormente citadas. La organización del certamen se reserva el derecho de la admisión del soporte y, en ningún caso se admitirán soportes que presenten alteraciones según lo establecido en la presente convocatoria.

2. Dificultad técnica (hasta 3 puntos).
3. Creatividad (hasta 2 puntos).

4. Calidad artística (hasta 2 puntos).

11.- Instrucción del procedimiento y lectura del acta del jurado.

12.- Premio/s.

El jurado procederá al examen y valoración de las obras expuestas. Seguidamente, redactará un acta que se elevará al órgano instructor, en el que se concretará el resultado de la valoración efectuada. El fallo del jurado será inapelable.

La lectura del acta del jurado tendrá lugar en el templete del parque de la Mar Océana a las diecisiete horas del día de celebración del certamen. Las obras no seleccionadas podrán ser retiradas por sus autores/as tras el fallo del jurado. El Distrito de Fuencarral-El Pardo declina toda responsabilidad sobre las que no fueran recogidas antes de las dieciocho horas y treinta minutos del día de celebración del certamen.

Una vez concluida la lectura del acta del jurado, las obras seleccionadas y premiadas serán depositadas en el centro sociocultu- ral Alfonso XII para, posteriormente, formar parte de una exposición que tendrá lugar en un centro cultural del Distrito, en las fechas que posteriormente se determinen.

La Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder al/los premio/s y elevará una propuesta de resolución al Concejal Presidente del Distrito, para que efectúe resolución definitiva otorgando definitivamente el/los premio/s. Dicha resolución pone fin a la vía administrativa.

Se prescinde del trámite de audiencia, según el artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrati- vo Común de las Administraciones Publicas, al no figurar en el procedimiento ni ser tenidos en cuenta en la resolución otros hechos y otras alegaciones y pruebas que los aducidos por el aspirante.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento será de seis meses, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, se procederá a la notificación o publicación de la concesión de premios mediante la publicación de los mismos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid y en el tablón de anuncios del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

Los premios no podrán dividirse, pero sí podrán declararse desiertos. Los artistas premiados estarán obligados a firmar su obra.

La financiación del primer y segundo premio se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 001/208/334.01/482.03 “Premios” del programa “Actividades Culturales” del presupuesto de gastos del Distrito de Fuencarral-El Pardo para 2022.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

En el caso del primer y segundo premio, el importe de estos será abonado, mediante transferencia bancaria, a la cuenta corriente que facilite el/la ganador/a de cada uno de ellos, al cumplimentar el modelo de impreso “Alta de pago por transferencia”. El importe de estos premios estará sujeto a la retención del IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

El resto de los premios serán entregados personalmente a los ganadores, en el acto que se organizará a tal fin en la fecha que determine el Distrito y al que serán invitados/as los/as autores/as de las obras premiadas y las seleccionadas. La no asistencia, sin justificar, al acto de entrega de premios supondrá la renuncia al mismo.

Con posterioridad a la celebración del certamen, se comunicará a los/as autores/as de las obras premiadas y las seleccionadas la presentación del catálogo con las obras, así como la inauguración de la exposición de las mismas.

Todas las obras seleccionadas contarán con un seguro hasta la devolución a sus propietarios.

Una vez clausurada la exposición, las obras seleccionadas deberán ser retiradas por sus autores en Corzón S.L., calle Alameda, 11, Madrid 28014, de lunes a viernes, en horario de diez a trece y de diecisiete a veinte horas, en un plazo máximo de un mes. Transcurrido dicho plazo, pasarán a formar parte del inventariado municipal. Las obras premiadas pasarán a ser propiedad de las entidades patrocinadoras y del Ayuntamiento de Madrid.

Las obras no seleccionadas para la exposición deberán ser retiradas tras la lectura del fallo del jurado en el templete del parque de la Mar Océana, antes de las dieciocho horas y treinta minutos del día de celebración del certamen.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

La organización se reserva los derechos de exhibición, reproducción gráfica y publicación sin fines comerciales de las obras premiadas y las seleccionadas.

El Distrito de Fuencarral-El Pardo, como organizador del certamen, se reserva el derecho a hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que éstas contribuyan a un mayor éxito de la convocatoria.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Los datos registrados por los participantes serán recogidos y tratados conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y su normativa de desarrollo.

Se dará publicidad de este certamen mediante publicación de la convocatoria y de la concesión de premios en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. Asimismo, esta convocatoria se publicará igualmente en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, en el tablón de anuncios del Distrito de Fuencarral-El Pardo y en la web municipal www.madrid.es.